



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2021-EXT-MDBI

Los Baños del Inca, 02 de setiembre del 2021.

VISTO:

La Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 31 de agosto del 2021; el Memorándum N° 105-2021-MDBI/A, de fecha 31 de agosto del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca – Ing. Edilberto Aguilar Flores, sustentando el Memorándum N° 105-2021-MDBI/A, manifiesta que como es de conocimiento de los señores regidores, existen inconvenientes para el ingreso al Ejército (Bim Zepita N° 7), para que inicien la construcción de planta de tratamiento de aguas residuales del proyecto integral, informa además, que los representantes del ejército han solicitado unos estudios específicos, los cuales ya han sido presentados por la entidad municipal; debido a ello, solicita que se conforme una comisión de regidores, para que viajen a la Ciudad de Lima y visiten los diferentes ministerios y/o entidades correspondientes, con la finalidad de solicitar y que se les otorgue los pases correspondientes.

El Regidor Augusto Pompa Huamán, señala que lo manifestado es cierto, pues en una oportunidad asistieron a una reunión en la Ciudad de Lima en el Ministerio de Defensa y les solicitaron toda la información que ha manifestado el Sr. Alcalde; y, como ya se ha cumplido, quieren ver la posibilidad de viajar para que hagan un soporte y vean el interés del Concejo Municipal Distrital.

El Regidor José Alejandro Ocas Chacón, indica que lo manifestado por sus colegas es cierto, y cree que, si se ha cumplido con derivar los documentos solicitados, entonces se debe aclarar e indicar, que respecto a los compromisos asumidos por la entidad se está cumpliendo; siendo ello así, solicita se autorice el viaje de una comisión de regidores.

El concejo luego del debate de estilo y luego de haber preguntado a cada regidor si pueden viajar a la Ciudad de Lima, se confirmó la asistencia de los Regidores: José Alejandro Ocas Chacón, Miguel Ángel Cortez Gutiérrez y Augusto Pompa Huamán.

Finalmente el señor Alcalde - Ing. Edilberto Aguilar Flores, informa respecto a la paralización de la obra del Complejo Turístico Baños del Inca: "Mejoramiento, ampliación de los servicios turísticos públicos en el Complejo Turístico Baños del Inca, Distrito Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca"; y, como también, es de conocimiento de los señores regidores, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, mediante Oficio N° 167-2021-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, le comunicó la resolución del contrato de ejecución del saldo de obra "Mejoramiento, ampliación de los servicios turísticos públicos en el Complejo Turístico Baños del Inca, Distrito Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca", entonces deben ver la ejecución de esta obra que tanto se anhela y a la fecha viene causando muchos problemas; señala además, que la entidad ya ha presentado los documentos correspondientes; por ello, aprovechando el viaje a la Ciudad de Lima pueden hacerse presente y solicitar el reinicio de la obra.

El Concejo, luego del debate de estilo, manifiestan que la autorización de este viaje tendría dos propósitos; por lo que, deben aprovechar y realizar los trámites correspondientes ante las entidades competentes, en consecuencia, emitieron el respectivo acuerdo.

